



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Pergamino*

PERGAMINO, agosto 11 de 2003.-

Señor  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2003, al considerar el Expte. **D-68-03 D.E. D-1765-02 SORIA JOSE** – Problemas de anegamiento en campos del cuartel XV de la localidad de Fontezuela.-

Sancionándose la siguiente

**ORDENANZA:**


**ARTICULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir con DIRECCION ----- PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS, el modelo de convenio que regirá la forma y condiciones en que se realizarán las tareas de ejecución de la obra denominada: "LIMPIEZA CANAL SORIA – PARTIDO DE PERGAMINO", en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES emergentes del citado documentado que corre a fs. 33, 33 vta. Y 34 de las presentes actuaciones y que pasa a formar parte de las mismas.-

**ARTICULO 2º.-** Como consecuencia de lo actuado en las presentes actuaciones y teniendo ----- en cuenta la conformidad por parte de los propietarios involucrados a fs. 19 y 47, dispónese transferir a los mismos, los gastos inherentes a la concreción de obra, en un todo de acuerdo con el ANEXO 1 – INSUMOS Y VIATICOS que corre a fs. 35.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA N° 5806/03.-**

  
Dra. María Delia Laguña  
Secretaría  
H.C.D. Pergamino



  
Dr. Horacio Padula  
Presidente  
H.C.D. Pergamino